



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
MEDIO AMBIENTE Y ASEO

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, COMUNA DE QUILLÓN".

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS.

DECRETO N° 113 / 2012.- /

QUILLÓN, MARZO 015 DE 2012.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 31 de Diciembre de 2004, que aprueba Convenio Programa Manejo de Residuos Sólidos entre la I. Municipalidad de Quillón y la I. Municipalidad de Ranquil.
2. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
3. Acuerdo de los Concejos Municipales de la comuna de Quillón y Ranquil para llamar a Licitación Pública conjunta para la "Contratación Servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos domiciliarios, Barridos y Limpieza de Calles".
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la "Contratación Servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 10 de Noviembre de 2009, aprueba adjudicación de licitación pública.
7. Contrato por concepto de la "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Domiciliarios de Ránquil y Quillón, y Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón", de fecha 17 de Julio de 2009.
8. Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 17 de Noviembre 2009, aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Altramuz Ltda.
9. Anexo de contrato por concepto de la "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, y Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón", de fecha 30 de Noviembre de 2010.
10. Decreto Alcaldicio N° 633, que aprueba anexo de Contrato por concepto de la "Contratación de Servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, y Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón", de fecha 30 de Noviembre de 2010.

11. Ord. M.A. N° 12/26/2012, de fecha 12 de Marzo de 2012, del Encargado de Medio Ambiente al Sr. Alcalde.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Las faltas cometidas por la empresa en el cumplimiento de las funciones establecidas según el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Altramuz, en el marco de la licitación pública "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".

DECRETO:

1. **APLIQUESE LA MULTA**, a la **Empresa Altramuz Ltda.**, por "Incumplimiento de Horario establecido en la Ruta y Uso del vehículo sin limpiar", de acuerdo a lo establecido en el contrato, por lo que se hace acreedora de una multa equivalente a **11 U.F** (once unidades de fomento del día 08 de Marzo de 2012), valor total equivalente en moneda nacional de **\$247.159**, (doscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos); impuesto incluidos de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Contrato de "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA CALLES DE LAS COMUNAS DE QUILLÓN Y RANQUIL" la cuál será descontado en el próximo estado de pago de acuerdo a la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JCS/JPP/NCP/JCVO/lsp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control.
- Empresa Contratista.
- Archivo Medio Ambiente